



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

15 de marzo de 2024

### **CIRCULAR N° 3**

#### **REF: LICITACION PUBLICA N°1600163300 - CONTRATACIÓN DE LICENCIA DE PROCESO E INGENIERÍA BÁSICA DE UNA UNIDAD HIDROPROCESAMIENTO PARA LA REFINERÍA LA TEJA**

Estimados señores:

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones de la Licitación Pública de la referencia:

Se aclara respecto a la **CONSULTA 3** de la **Circular N°2** publicada el 12/03/2024 que:

- Para servicios que requieren participación de personal en sitio y sean cotizados con una tasa de costo diaria, a efectos de la comparación de ofertas se considerará para la conversión de USD/día a USD/hora un factor de 8 horas/día. En caso de que un oferente cotice para el punto III.2.4 del Pliego un costo horario de trabajo en oficinas del oferente para cierto profesional (sea Project Manager, Senior Process Engineer, Process Specialist, Specialist), y un costo diario de trabajo en sitio del mismo profesional, se tomará para la comparación de ofertas el costo hora promedio de dicho profesional.
- Respecto a los gastos relacionados a pasajes aéreos, referirse a la respuesta a la **CONSULTA 4** de dicha Circular; es decir, los gastos relacionados a pasajes aéreos no se reembolsarán al costo, deben ya estar incluidos en los precios cotizados de la oferta.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. Muy atentamente.

rg,

  
Lic. Bethiana Sastre  
Supervisora  
Gerencia Abastecimiento  
ANCAP